



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVELLIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.

misma que en la Ciudad de Murcia se
Receptor que cobranda el Papel sellado
que desta forma pueda soportar long
que se le ofieren en pava a dha Ciudad
Murcia Como Receptor que es en esta
conducir el producido del Papel cortado
los viages sea a volarillo, y visto asi mi
lo informado por los señores Procuradores
real y Personero: Acordo este Ayuntamiento
pase dha solitud ala Junta de Pro
para que habiendo adbitrio se le conuiga
alguna gratificación en recompensa de
Trabasso

Pottero y Eneue Ayuntamiento. se ha visto un Mem
dado por javian Rodenas vezino de esta
diciendo q. habiendo merecido el nom
m^{to} Interino como asu Pottero de
en lugar de Patricio Ruiz quien se ve
Plaza y se le mando Zesá por los motu
q. acia Ciudad avitieron cuyo nombra
pide se le haga en Propiedad en lugar

[Handwritten signature]

